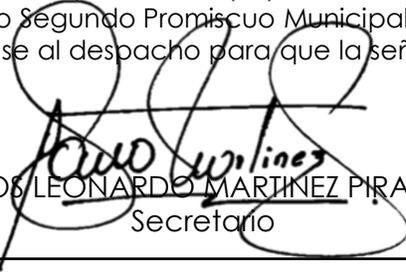




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: i02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

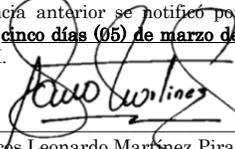
Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: ADRIANA EDELMIRA BERMUDEZ RUGET.
CAUSANTE: JAVIER CASTELLANOS.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00103-00

Como quiera que la causa de la que solicita copias la activa aparece como archivada, en fecha tres (3) de octubre de 2018, se requiere que la parte proceda al pago del desarchivo de la causa y reportar ese pago por intermedio de la cuenta de correo de este despacho, para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

| |
|--|
| <p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 008, de hoy cinco días (05) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p> |
|--|